

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

001123

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

17 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, Doña **MARCELA FUENTES DONOSO**, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: GERALDINE PALMA FUENTES
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 04.06.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

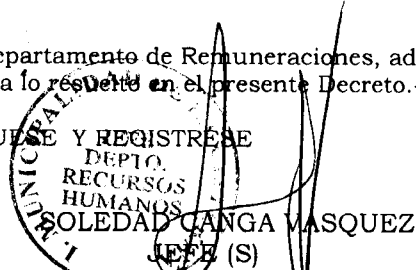
2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SCV.POF.Mgsn.-